AÑO 1980.—NUMERO 104 VIERNES, 29 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2183

Gobierno Civil de Segovia

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1632/1980, de 31 de julio, por el que se determinan normas para la fijación del nuevo precio del pan, publicado en el B. O. E. de 8 de agosto de 1980; el pasado día 24, en la Sala de Juntas del Gobierno Civil de la provincia, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador civil accidental, se reunió la Comisión Provincial Delegada de Precios, acordando, vista la petición de los industriales panaderos, así como los informes emitidos por los Organismos de la Administración competentes en la materia, cuanto sigue:

Que los nuevos precios del pan en la provincia de Segovia, para los distintos pesos y formatos, teniendo en cuenta los anteriores, así como los criterios establecidos en el artículo 2.º del Real Decreto arriba citado, quedarían de la forma siguiente:

— Pieza de 1.500 gramos: 89 pesetas.
— Pieza de 1.000 gramos: 59 pesetas.
— Pieza de 500 gramos: 31 pesetas.
— Pieza de 268 gramos: 16 pesetas.
— Pieza de 150 gramos: 9 pesetas.
— Pieza de 98 gramos: 7 pesetas.

Asimismo, en la mencionada sesión, también se acordó que estos nuevos precios comenzarán a regir a partir del próximo día 1.º de septiembre del corriente año; habiéndose alcanzado los precitados acuerdos por unanimidad de los asistentes a la sesión de referencia.

El incumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1632/80, de 31 de julio, será sancionado, en cuanto pueda considerarse infracción a la disciplina del mercado, conforme a lo establecido en el Decreto 3632/1974.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 26 de agosto de 1980.—El Gobernador Civil accidental, *Manuel García García.*

2147

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1980, las bases que a continuación se insertan para cubrir una plaza de Matarife en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, se exponen al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de ocho días hábiles, realizándose la oportuna convocatoria de acuerdo con las siguientes

B A S E S :

1.ª Se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Matarife vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, asignándose a la referida plaza el coeficiente 1,7 y nivel retributivo 4, correspondiéndole el sueldo determinado en el presupuesto general de esta Corporación, dos pagas extraordinarias, percepción por ayuda familiar y restantes emolumentos que correspondan. Dicha plaza podrá incrementarse con las vacantes que puedan producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.ª *Requisitos de los aspirantes.*

Podrán tomar parte en el presente concurso - oposición las personas de uno u otro sexo mayores de 18 años de edad, a los que no falten 20 para su jubilación forzosa, que es, en este supuesto, de 65 años de edad.

3.ª *Presentación de instancias.*

Las personas interesadas deberán presentar instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde-Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del correspondiente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

Dicha presentación de instancias habrá de realizarse en el Registro General de la Corporación, acompañando a las mismas la carta de pago justificativa de haber abonado 500 pesetas en concepto de derechos de examen en la Depositaría de la Corporación.

Igualmente podrán presentarse dichas instancias por el procedimiento establecido en el artículo 66, párrafo 3.º de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias se hará constar expresamente que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes bases.

4.ª *Otros requisitos de los aspirantes y documentación a presentar por los definitivamente admitidos, con plaza.*

Los señores aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.
b) Observar buena conducta.
c) Carecer de antecedentes penales.
d) Reunir las condiciones físicas e intelectuales suficientes para el desempeño de su función.

c) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las expresamente determinadas en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

A tal efecto, los aspirantes que hayan obtenido plaza con anterioridad a su toma de posesión habrán de presentar la siguiente documentación:

a) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía-Presidencia del domicilio de residencia del aspirante.

b) Certificado de antecedentes penales expedido en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificado médico en impreso oficial acreditativo de que el aspirante reúne las condiciones mínimas físicas e intelectuales para el desempeño de la plaza de Matarife.

d) Declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad de las expresamente reconocidas en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Certificación en extracto de nacimiento, a expedir por el Registro Civil de la naturaleza del aspirante.

Expirado el plazo de presentación de instancias se aprobará por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento la relación provisional de opositores admitidos y excluidos, la cual será expuesta al público, por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, a efectos de reclamaciones.

5.ª *Relación definitiva de aspirantes, tribunal calificador, comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los señores opositores.*

Finalizado el plazo de reclamaciones, por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento se aprobará la relación definitiva de opositores admitidos y excluidos, la composición del tribunal calificador que juzgará los ejercicios de la oposición, designándose la fecha de comienzo de los ejercicios y local designado a tal efecto, así como el orden de actuación de los señores opositores, a cuyo objeto se realizará el oportuno sorteo.

6.ª *Pruebas selectivas.*

Constarán de dos fases las pruebas selectivas:

1) Fase de concurso.—En ella se valorarán los méritos presentados por cada uno de los aspirantes.

Dicha valoración se realizará de la siguiente forma: por cada año desempeñando puesto de Matarife en una Corporación local, 0,25 puntos; no se computarán las fracciones por año. Por cada año desempeñando un puesto de Matarife en una actividad pública o privada distinta de la Administración Local, 0,10 puntos.

2) Fase de oposición.—Constará de los siguient ejercicios:

a) Teóricos: Primer ejercicio, resolución de d problemas de aritmética elemental y escritura al dictac durante un período de diez minutos. Tiempo para la r solución de los problemas indicados, una hora. Segunc ejercicio, contestación durante un período de media h ra oralmente a dos temas extraídos al azar de los corre pondientes anexos de estas bases, uno de Administr ción Local y el segundo de la técnica de la especialida respectiva.

La valoración de los ejercicios se realizará de 0 a l puntos en cada uno de ellos, requiriéndose un mínim de 5 puntos para aprobar, teniendo los ejercicios el ca rácter de eliminatorios.

La puntuación obtenida en cada uno de los ejercicio se hallará obteniendo la media aritmética de las puntua ciones concedidas por cada uno de los señores miembro del tribunal.

b) Práctico: Consistente en la ejecución de traba jos de matanza o despiezado, que se fijarán oportuna mente por el tribunal calificador.

Este ejercicio se valorará, igualmente, de 0 a 10 pun tos.

Para obtener el orden y consiguiente adjudicación d plaza en la oposición se sumarán los puntos obtenido en la fase de concurso, más la puntuación de los distin tos ejercicios de la oposición, confiriéndose nombramien to a favor del opositor que obtenga la puntuación má alta.

7.ª *Composición del tribunal calificador.*

El tribunal calificador de los ejercicios de la oposi ción estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde-Presidente de municipio de Segovia o Concejal en quien delegue.

Vocales: El señor Secretario general de la Corpora ción, el representante de la Dirección General de Admi nistración Local, el representante del Profesorado Oficia del Estado, el Veterinario jefe o, en su caso, uno de lo Veterinarios adscritos al Matadero municipal.

Secretario: Un funcionario del Cuerpo General d Secretarios, Técnico de Administración o Administrati vo, pudiendo recabar para sí estas funciones el señor Se cretario general de la Corporación.

8.ª *Nombramiento, presentación de documentos toma de posesión.*

El tribunal calificador realizará propuesta de nombra miento a favor de la persona o personas, en su caso, qu hayan obtenido la máxima puntuación según el sistem establecido en la base correspondiente, adoptándose acuerdo oportuno por la Comisión Municipal Permanen te del Excmo. Ayuntamiento.

Se concederá a los opositores que hayan obtenid plaza un período de treinta días para presentación d documentos, y un segundo período del mismo númer de días para la toma de posesión correspondiente.

Modelo de instancia

Don ..., natural de ..., provincia de ..., nacido el di ... de ... de ..., con documento nacional de identida número ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., co el debido respeto expone:

Que debidamente enterado de la convocatoria y ba ses para cubrir una plaza de Matarife en la plantilla d funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Segovia y cr

yendo reunir todas las condiciones legalmente establecidas, a cuyo objeto expresamente declara que ostenta todos los requisitos que establecen las bases 2 y 4 de la convocatoria, es por lo que a V. I.

SUPLICA tenga a bien admitirle a la práctica de los correspondientes ejercicios de la oposición, a cuyo objeto acompaña carta de pago de haber abonado 500 pesetas en concepto de derechos de examen en la Depositaría de la Corporación.

Segovia, 18 de agosto de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2157

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTOS

Don Francisco Javier Arroyo Cuenca, sustituto en funciones, Juez de Distrito de Santa María de Nieva (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 142/80, sobre lesiones y daños por accidente de cirulación, ocurrido a las diez horas del día 5 de agosto actual en el kilómetro 85 de la carretera N-501 Madrid-Salamanca, cruce con la salida de la autopista A-VI, término de Villacastín, al colisionar el turismo Fiat MI-54318-D y el Seat 127, matrícula M-3352-S, conducidos, respectivamente, por Castagnini Flavio y Rafael Martín Calle; en las que, por medio del presente, se cita a Castagnini Flavio, súbdito italiano, en ignorado paradero en España, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a efectos de recibirle declaración, ser testimoniada su documentación personal y la relativa al vehículo que conducía, ser reconocido por el Médico de las lesiones que sufre y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por medio de la publicación del presente si no comparece.

Dado en Santa María de Nieva, a diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito, Francisco Javier Arroyo Cuenca. — El Secretario (ilegible).

2165

Gert Buschmann, de 23 años de edad, conductor del turismo Volkswagen-VW, matrícula HB-CJ-340, y Noren Schilling, de 21 años de edad, propietaria y ocupante de dicho turismo, vecinos de Bremen (Alemania), en ignorado paradero en España, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Distrito de Santa María de Nieva (Segovia) a fin de prestar declaración en las diligencias previas penales que con el número 158/80 se tramitan por daños en accidente de circulación ocurrido el 19 del actual, debiendo comparecer provistos de su permiso de conducir, permiso de circulación, certificado y recibo vigente del Seguro Obligatorio del expresado turismo y para hacer a la propietaria ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por los daños ocasionados en dicho turismo, que se entenderá hecho si no comparecen.

Dado en Santa María de Nieva, a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito, Francisco Javier Arroyo Cuenca. — El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2171

Ayuntamiento de Pelayos del Arroyo

Concurso urgente

Al sexto día hábil desde el siguiente al de publicacinó del presente anuncio se celebrará en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos para el concurso de la música de la fiesta local, día 13 (víspera) y 14 del próximo mes de septiembre, y para los días 27 (víspera) y 28 de dicho mes para la música de las fiestas del barrio de Tenzuela, de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, podrán ser presentadas todos los días hábiles, de veinte a veintiuna horas, hasta media hora antes del señalado para la apertura de las mismas.

Se deberá acompañar documentación que acredite como tales músicos, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación y recibo de haber ingresado 500 pesetas de fianza provisional.

Pelayos del Arroyo, 14 de agosto de 1980.—El Alcalde, Mariano Robledo.

2160

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

ANUNCIO

El día siguiente hábil una vez transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la subasta de aprovechamiento de caza del monte número 111, de los propios de este Ayuntamiento.

El tipo de tasación para el presente año forestal es de cuarenta mil pesetas, y período de duración seis años forestales, contados desde julio de 1980 a julio de 1986.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las económico - administrativas se encuentran a disposición del público en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados todos los días laborables durante las horas de oficina.

La fianza provisional se ha fijado en el 5 por 100 de la tasación, y la definitiva en el 10 por 100 del resultado de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría todos los días laborables, en horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio hasta el anterior hábil al de la subasta y hasta las doce horas.

El rematante quedará obligado al pago del importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios de esta subasta.

A las proposiciones se unirá la siguiente documentación: Justificante de haber consignado la fianza provisional; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y poder bastanteado, caso de que se concurra en nombre de otra persona o entidad que acredite la representación.

Derecho de tanteo: El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo con arreglo a las disposiciones vigentes.

Si quedara desierta la primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles del que se celebre la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., en su propio nombre (o en el de ...), con domicilio en ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen el aprovechamiento de caza del monte 111, de los propios de Montejo de Arévalo, se compromete a pagar por el mismo la cantidad de ... pesetas (en número y letra) y a cumplir estrictamente dichos pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

Montejo de Arévalo, a 22 de agosto de 1980. — El Alcalde, Antonio Madejón.

2161

Subasta de piñas

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte hábiles, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, la subasta de piñas del monte número 111, de estos propios, para el año forestal 1980-81.

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Tasación del aprovechamiento: 1.050.000 pesetas.

Precio índice: El 100 por 100 de la tasación.

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación.

Documentación: Proposición, recibo de haber constituido la fianza provisional en arcas municipales, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de diez a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de esta provincia y hasta las trece horas del día anterior al que se celebre la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del que resulte rematante los anuncios, reintegros, derechos reales, tasas, escritura y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Forma de pago: El 50 por 100 del importe del remate dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y el otro 50 por 100 una vez levantada la mitad del producto, y presentando en este Ayuntamiento para responder del mismo el aval bancario correspondiente.

Segunda subasta: Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitador se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Montejo de Arévalo, a 22 de agosto de 1980. — El Alcalde, Antonio Madejón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2173

Ayuntamiento de Pelayos del Arroyo

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la contratación de la música para la fiesta local de este pueblo y de su barrio, los días 13 y 14 y 27 y 28 del próximo mes de septiembre, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles de oficina, para examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Pelayos del Arroyo, 14 de agosto de 1980.—El Alcalde, Mariano Robledo.

2162

SACRAMENIA

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 18 de agosto del corriente año, se aprobó el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre el Ayuntamiento de Sacramenia (Segovia) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 836.148 pesetas, al objeto de nutrir, en parte, el estado de ingresos del presupuesto extraordinario para la obra de frontón pista polideportiva, con sujeción a las condiciones siguientes:

Tipo de interés: Comisión anual, 11,20 por 100 y 0,20 por 100.

Plazo de amortización: Doce años, como máximo, uno de carencia y once de amortización.

Anualidades de amortización: 135.931,84 pesetas por anualidad.

Garantía: Los recursos de la Contribución Territorial Urbana de un modo especial.

Queda expuesto al público por el período de quince días hábiles, a partir del siguiente al de inserción en el B. O. de la provincia, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284, c) del Reglamento de Haciendas Locales y 170 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Sacramenia, 21 de agosto de 1980.—El Alcalde, Carlos-Eugenio Colorado de la Fuente.

2174

MIGUELAÑEZ

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamento ha aprobado el presupuesto extraordinario formado para pago de las obras de instalación del nuevo alumbrado público de esta localidad, cuyo presupuesto se nutrirá en parte con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, siendo el importe de la operación de 2.494.052 pesetas, mediante un préstamo a amortizar en doce años; cuyo acuerdo, expediente del presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Migueláñez, a 22 de agosto de 1980.—El Alcalde, Basilio Gozalo Salgado.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8